

Tribunal declara que el Sheriff Chuck Jenkins del condado de Frederick, MD, ilegalmente detuvo a inmigrante Latina

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA: 07 de agosto 2013

CONTACTO:

Juan García, Director de Comunicaciones, PRLDEF LatinoJustice, 212-739-7513, 917-673-9095 o jgarcia@latinojustice.org

Susana Flores, Gerente de Comunicaciones, CASA de Maryland, 240-706-2624 o sflores@casamd.org

Brian Moynihan, Director de Relaciones Mediaticas, Nixon Peabody LLP, 617-345-1064 o bmoynihan@nixonpeabody.com

En una decisión histórica, un tribunal federal de apelaciones determinó que la sospecha o conocimiento que tenga un oficial de la ley estatal o local sobre si una persona ha cometido una violación civil de la ley de inmigración, sin más información, no les provee de una causa probable para sospechar que la persona ha realizado una actividad criminal. El tribunal dijo que el oficial no puede detener o arrestar a la persona basándose únicamente en una supuesta violación civil de la ley federal de inmigración.

Por otra parte, la posterior emisión de una orden de detención del ICE, después del arresto y la detención ilegal, "no limpia la captura." La decisión fue tomada por el Tribunal de Circuito de Apelaciones de EE.UU. para el Cuarto Circuito de Virginia, estableciendo así la ley para Maryland, Virginia, Carolina del Norte y Carolina del Sur.

La decisión inequívocamente sostiene que la aplicación de la ley local y estatal por agentes del orden no permite que ellos puedan hacer cumplir la ley civil de inmigración y encontró que los agentes no tenían autoridad legal para arrestar o incluso detener brevemente a la demandante sobre la base de una violación civil de estatus migratorio, sospechada o conocida.

LatinoJustice PRLDEF, CASA de Maryland y la firma de abogados Nixon Peabody LLP en noviembre de 2009 presentaron una demanda contra la Junta de Comisionados del Condado de Frederick (Maryland), el Sheriff Charles Jenkins del Condado de Frederick y sus dos ayudantes del sheriff por violar los derechos civiles de Roxana Orellana Santos quien fue ilegalmente arrestada y detenida por dos ayudantes del sheriff del condado de Frederick, el 7 de octubre de 2008.

La denuncia alega que Santos estaba comiendo su almuerzo en un área pública fuera de su lugar de trabajo cuando dos alguaciles uniformados y armados se acercaron y comenzaron a interrogarla. Le pidieron que produjera su documento de identificación. Durante la prolongada entrevista, habiendo comprobado que tenía una orden civil de deportación pendiente, los agentes arrestaron a Santos y la pusieron en una cárcel local antes de ser trasladada al Control de Inmigración y de Aduanas de los EE.UU. ("ICE"). Fue detenida en un centro de detención

sin cargos penales por 46 días, lejos de su hijo que entonces tenía dos años y de su familia antes de ser liberada.

En una decisión de 2012, el Tribunal de los EE.UU del Distrito de Maryland, desestimó el juicio iniciado por Santos hallando que durante el interrogatorio inicial y detención posterior en base a la orden de civil de inmigración los ayudantes del sheriff no violaron la Cuarta Enmienda de la Constitución, determinación que ha sido revocada con el fallo de hoy.

"Estamos muy contentos por este fallo que explícitamente sostiene que la policía local no puede detener o arrestar a los latinos a los que se puede sospechar de tener estatus migratorio cuestionable", dijo José Pérez, Asesor General Adjunto de PRLDEF LatinoJustice. "Es evidente que los agentes del Condado de Frederick pre-textualmente arrestaron, interrogaron y detuvieron a la Sra. Orellana Santos basandose solamente en su aspecto físico en un momento en que el Sheriff del Condado de Frederick estaba pregonando públicamente cuántos inmigrantes su oficina había detenido. Esta es la esencia de la discriminación racial".

El aumento de los intentos de la policía local o estatal para participar en la aplicación de la ley federal de inmigración esta acompañado por un aumento preocupante de la discriminación racial en todo el país a lo que la policía local que a menudo esta mal entrenada y mal supervisado pretende hacer cumplir la ley federal de inmigración de manera discriminatoria contra las personas a las que se puede sospechar de estar en el pais sin estado legal, algo que a menudo es imposible de discernir.

"El Sheriff Jenkins declaró la guerra a la comunidad inmigrante del condado de Frederick y la decisión de hoy confirma las quejas de los residentes locales que han sido aterrorizados por el simple hecho de conducir para hacer compras, llevar a sus hijos a la escuela, o, como Roxana, estar almorzando," dijo Gustavo Torres, Director Ejecutivo de CASA de Maryland. "Esperamos que las agencias policiales en todo Maryland tomen esta decisión, y la responsabilidad que pueda derivarse de hechos similares, muy seriamente."

John Hayes, abogado principal del caso y un Socio de Litigios en Nixon Peabody dijo: "En este caso está en juego un asunto de aguda importancia pública. Las prácticas policiales que se apuntan hacia un grupo basado únicamente en su apariencia no tienen lugar en los Estados Unidos. Se necesita mucha valentía y compromiso de parte de la Sra. Orellana Santos para presentarse en nombre de la igualdad ante la ley para detener este trato discriminatorio para todos los que viven o trabajan en el Condado".

La decisión confirmó la desestimación de las reclamaciones contra el Sheriff Jenkins y los dos agentes a título individual, determinando que no estaba claramente establecido que los agentes del orden locales y estatales no podían detener o arrestar a un individuo en base a una orden de inmigración civil en el momento del subyacente encuentro de octubre 2007. La Corte Suprema de EE.UU., en su decisión de junio del 2012, la cual encontró que gran parte de la notoria ley anti-inmigrante SB1070 de Arizona que pretendía tener primacia sobre la Constitución de los EE.UU., señaló que "la detención de personas únicamente para verificar su estatus migratorio plantea problemas constitucionales."

La decisión de hoy revoca la desestimación de la Corte de Distrito en contra de los acusados municipales y remitió de nuevo a la Corte de Distrito las reclamaciones de la demandante bajo el rubro de “funciones oficiales” contra el Condado para determinar si las acciones inconstitucionales de los agentes se deben a una política oficial o la costumbre del condado o las acciones de un ultimo responsable de la política del condado.

El Sheriff Charles Jenkins del condado de Frederick, después de ser elegido en el otoño de 2007 en base a una plataforma de pro-sanción contra el inmigrante, firmó un memorando de entendimiento 287(g) con el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. que permite a los agentes locales capacitados que se someten a la formación necesaria aplicar en forma limitada ciertas leyes de inmigración. Ninguno de los dos diputados que arrestaron a la Sra. Orellana Santos había recibido formación bajo 287(g) y por lo tanto no tenían permiso para participar en ningún operativo para hacer cumplir la ley de inmigración. La demanda fue presentada a renglón seguido del anuncio del Sheriff publicitando que había detenido a su inmigrante número 500.

#

José L. Pérez
Asesor General Adjunto
PRLDEF LatinoJustice
T: 212-219-3360 T: 800-328-2322
jperez@latinojustice.org | @jperezlatino